**SCI-357-2004**

Cartago, 24 de mayo del 2004

Licenciada

Vilma Gamboa Bolaños

Gerente de Área

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Contraloría General de la República

**REFERENCIA: Respuesta a Oficio No. 4870 (FOE-EC-212). Aprobación parcial de la Modificación Externa No. 1-2004 al presupuesto vigente del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Estimada señora:

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión Ordinaria No. 2358, Artículo 11, celebrada el 21 de mayo del 2004, relativo al inicio de un procedimiento administrativo para determinar eventuales responsables de haber incurrido en sobregiro presupuestario en la ejecución de la subpartida “cursos intensivos”. El cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Institucional en la Sesión No. 2356, del 20 de mayo del 2004, conoció el Oficio No. 4870 (FOE-EC-212) del 11 de mayo del 2004, relativo a la aprobación parcial de la Modificación Externa No. 1-2004 al presupuesto vigente del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cual en el punto 1 dispone lo siguiente:

**“1. Al Consejo Institucional**

a) Ordenar el inicio de un procedimiento administrativo, tendiente a determinar los eventuales responsables de haber incurrido en sobregiro presupuestario en la ejecución de la subpartida “cursos intensivos”, según el régimen jurídico aplicable, con estricta observancia de los principios de verdad real, debido proceso y defensa previa y tomar las medidas legales y administrativas que procedan de acuerdo con los resultados de dicho procedimiento. Además, tomar las medidas pertinentes para que no se vuelvan a presentar sobregiros presupuestarios. En un plazo no mayor a los 20 días hábiles, después de la fecha de recibido de este oficio, comunicar a esta Contraloría General las acciones tomadas por ese Consejo Ejecutivo para cumplir con esta disposición.”

**ACUERDA:**

1. Ordenar a la Administración la instalación del órgano director, que tramitará el procedimiento ordinario para determinar eventuales responsabilidades en relación al sobregiro presupuestario en la ejecución de la subpartida “cursos intensivos”, al tenor del Artículo 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública.

*Licda. Vilma Gamboa B., Gerente de Área, División de Fiscalización*

*Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República*

*24 de mayo del 2004*

*Página 2*

1. Instruir a la Administración para que informe a este Consejo de las acciones emprendidas y sus resultados, dentro de los plazos de ley.
2. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

 Agradezco su atención, cordialmente,

 MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del

 Consejo Institucional

 Instituto Tecnológico de Costa Rica

c. ArchivoAcuerdos2004/2358-SCI357 nota de respuesta a la CGR Oficio 4870